



No. EXPEDIENTE
INAIFI-CCC-LPN-2023-0022
No. DOCUMENTO
1

14 de junio de 2023

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

DEPARTAMENTO JURÍDICO

INSTITUTO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Quien suscribe, **Cesar A. Mercedes**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0909790-7, en mi calidad de Director Jurídico interino del **Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (INAIFI)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

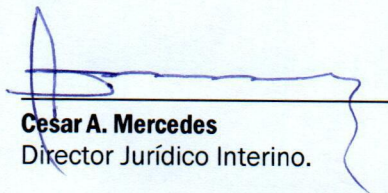
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios** para el **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE LECHE PARA LOS CENTROS CAIPI Y CAFI"** a través del Procedimiento de Referencia No. **INAIFI-CCC-LPN-2023-0022**, para el período comprendido de **Doce (12) Meses**, conforme a la solicitud realizada por la **Dirección de Operaciones**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el **"SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE LECHE PARA LOS CENTROS CAIPI Y CAFI"** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



Cesar A. Mercedes
Director Jurídico Interino.



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino